

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO	100			
		SERIE Y SUBSER.	61.02			
	NIT: 800252922-9	VERSIÓN	1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
	RESOLUCIONES		20	01	2021	

**RESOLUCIÓN No. 1160
DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023.**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO DE ENTIDAD ESTATAL
N° CHU-100011937 ANEXO: 0 EXIGIDA EN LA ACEPTACION DE OFERTA N°. MINC-004-2023”**

El Alcalde del Municipio de San Miguel Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y;

CONSIDERANDO

1. Que el **MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO** y el señor **PEDRO ANGEL GUZMAN CHAMPUTIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98371632, suscribieron el documento de aceptación de oferta N°.MINC-070-2023, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN DE CULTURA CIUDADANA FRENTE A LOS RIESGOS DEL USO DE LA PÓLVORA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL –PUTUMAYO.”, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$30.000.000), incluido IVA.**
2. Que se hace indispensable para su ejecución, la constitución de pólizas de cumplimiento de entidad estatal ante compañías legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Bancaria, para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de San Miguel (Putumayo) y consignados en el documento de aceptación de oferta N°. **MINC-004-2023.**
3. Que el Artículo 23 Ley 1150 de 2007 modificadorio del inciso segundo artículo 41 Ley 80 de 1993; establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato celebrado.
4. Que el Municipio aprobará las garantías que, con sujeción a lo pactado en el contrato en mención, determine para garantizar los amparos idóneos y oportunos de conformidad a lo previsto en la Constitución y la Ley.
5. Que por la cuantía del contrato de y la naturaleza del servicio a contratar el Municipio de San Miguel (Putumayo) exigió al contratista la cobertura de los riesgos derivados de la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la correcta ejecución del mismo.
6. Que, para garantizar los amparos establecidos por el Municipio en la mencionada aceptación de oferta, el contratista presentó la póliza de seguros de cumplimiento de entidad estatal No. **CHU-100011937 ANEXO: 0** de fecha 06 de diciembre del 2023 expedida en Bogotá por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Se observa que la póliza original presentada cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica por haber sido expedida según lo estipulado en los documentos, estudios previos y finalmente en el documento de aceptación de oferta N°. **MINC-004-2023.**
7. Que analizada esta circunstancia y habiéndose tenido en cuenta las consideraciones anteriores, en consecuencia;



	DESPACHO ALCALDE		CÓDIGO		100			
			SERIE Y SUBSER.		61.02			
	NIT: 800252922-9		VERSIÓN		1			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión		FECHA DEL FORMATO		D	M	A	
	RESOLUCIONES				20	01	2021	

RESUELVE:

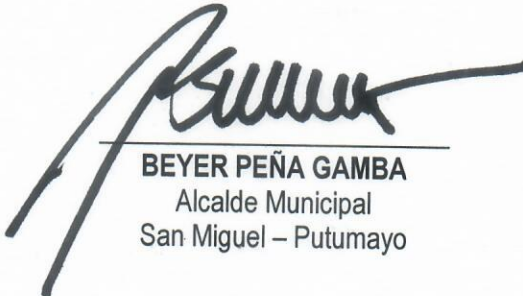
ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la póliza de seguros de Cumplimiento de entidad estatal **CHU-100011937 ANEXO: 0** de fecha 06 de diciembre del 2023 expedida en Bogotá por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., constituida por el señor **PEDRO ANGEL GUZMAN CHAMPUTIS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98371632, Los amparos y vigencia de la póliza en mención son los siguientes:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUANTÍA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	06/12/2023	15/06/2024	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	\$3.000.000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	06/12/2023	15/06/2024	100% DEL VALOR DEL ANTICIPO	\$15.000.000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/12/2023	15/06/2024	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	\$3.000.000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES.	06/12/2023	15/12/2026	5% DEL VALOR CONTRATADO	\$1.500.000.00

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el despacho de la alcaldía municipal de San Miguel, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.


BEYER PEÑA GAMBA
 Alcalde Municipal
 San Miguel – Putumayo

Proyecto: Lorena Cano. 
 Auxiliar Adm de gobierno

